



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

ASISTENTES

Presidente

D. José Ángel Pérez García (PSOE)

Concejales

D^a M^a Teresa Dorado Villamil (PSOE)
D. Ramon Gonzalez Iglesias (PSOE)
D^a María Alvarez García (PSOE)
D^a Silvia Garcia López (PSOE)
D. Alvaro Queipo Somoano (PP)
D^a M^a Nazaret López Díaz (PP)
D^a Patricia Fernández Gonzalez (PP)
D^a Virginia Quintana Fernández (PP)
D. Juan José Menéndez Garcia (IU-IX)

No asiste :

D^a Berta Vinjoy Martinez (PSOE)

SECRETARIA

D^a Balbina Freije López

PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2018

En el Ayuntamiento de Castropol a **veinte de abril de dos mil dieciocho**, siendo las veinte treinta horas, se reúnen, en sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, los concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Pérez García, y actuando como Secretaria la de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los siguientes puntos del orden del día:

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a justificar la urgencia de la convocatoria respecto a cada uno de los tres puntos del orden del día, comenzando señalando respecto al expediente de "Renovación de las instalaciones de Alumbrado exterior municipal" que en el pleno donde se aprobara la solicitud de subvención al IDAE el acuerdo parece que había sido el compromiso de dotar presupuestariamente la inversión condicionado a la obtención de la ayuda solicitada al IDAE, pero que eso no fue recogido en el acta del pleno y que llegó una petición de subsanación requiriendo certificado emitido por la Intervención de disposición de crédito suficiente para financiar el proyecto o el compromiso del Pleno municipal de habilitarlo, por lo que es necesario acordarlo para poder certificar dicho extremo antes de que finalice el plazo de subsanación concedido.

Prosigue indicando en relación a la Ordenanza de Uso y aprovechamiento de las playas de Castropol que se pretende que entre en vigor para esta temporada. Se incorpora la Sra. Concejala D^a M^a Teresa Dorado Villamil. Prosigue indicando el Sr. Alcalde que hay que dar oportunidad para alegaciones con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y que conviene por ello empezar la tramitación lo antes posible, señalando asimismo en relación a las Fiestas Locales que ya tenía que haber sido remitido antes del día 6 de abril y que mandó un escrito a la espera de la adopción del acuerdo plenario y que es urgente por ello ratificar o adoptar acuerdo.

El Sr. Concejala D. Alvaro Queipo Somoano señala que no ve inconveniente en la ratificación de la urgencia del punto de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal pero que en el tema de la ordenanza como está pendiente el pleno ordinario se podría incluir en el mismo.

El Sr. Alcalde responde que ahora tiene que estar expuesto diez días y luego cuando se publique en el BOPA otros treinta días, metiéndonos en cuarenta días y que quiere abrir el 9 de



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

junio y que si no se empieza la tramitación no da margen y era conveniente disponer de la Ordenanza por el tema de bandera y lo de Fiestas Locales lo mismo, señalando nuevamente el Sr. Concejal Queipo Somoano que en el tema del certificado no hay problema pero que la Ordenanza ni la vieron y que para la bandera azul tampoco da mucho, respondiendo el Sr. Alcalde que siempre lo comentan y que entre las anotaciones está esa y que el contenido es simbólico, lo normal que se hace y que hay dos periodos de información pública de diez y treinta días donde se pueden hacer aportaciones.

La Sra. Concejal D^a M^a Teresa Dorado Villamil señala que estaba lista para marzo pero que la Semana Santa y el cambio de Secretario complicó el tema.

Finalizadas las intervenciones y sometida la declaración de urgencia a votación la misma es declarada por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión, nueve de los once que legalmente componen la Corporación, pasando seguidamente al estudio de los puntos siguientes del orden del día.



EXPEDIENTE “RENOVACION DE LAS INSTACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL”, ACUERDOS OPORTUNOS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito registrado de entrada con el nº 783, de fecha 10 de abril de 2018, remitido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en relación con la solicitud de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, requiriendo determinada documentación para subsanar, especialmente “Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito emitido por la Intervención de la entidad local o unidad administrativa que ejerza sus funciones”, reiterando el Sr. Alcalde lo señalado en la justificación de la urgencia respecto a dicho punto.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, nueve de los once que legalmente la componen, se adopta el compromiso de habilitar crédito suficiente para la inversión en la actuación “Renovación de las instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal” por importe total de 985.980 €, IVA incluido, para su ejecución en cinco anualidades con el fin de que la inversión pase a ser propiedad del Ayuntamiento con anterioridad al 31/12/2022, quedando condicionada dicha dotación presupuestaria a la obtención de la ayuda solicitada al amparo de la Línea de Ayuda: Proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

3.- ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE CASTROPOL, ACUERDOS OPORTUNOS.- Por el Sr. Alcalde se señala la conveniencia de aprobar la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas del concejo en aras a regular el uso correcto de las playas del litoral del municipio, conjugando, el derecho que todos los ciudadanos tienen a disfrutar de las mismas, con el deber que este Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, tiene de velar por la utilización racional de las mismas, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva; principios todos consagrados en nuestra Constitución, dando cuenta de la Ordenanza, propuesta de acuerdos y demás documentación obrante en el expediente.

Se incorpora el Sr. Concejal D. Juan José Menéndez García.

Sometidas las propuestas a votación el Grupo Municipal Popular manifiesta su intención de abstenerse y el Sr. Concejal D. Juan José Menéndez García manifiesta su voto en contra señalando que ni siquiera esta de acuerdo con la convocatoria porque no vió la documentación que no fue remitida.

Por Secretaria se solicita la palabra para indicar que desde el momento de la convocatoria la documentación estuvo a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría como viene previsto reglamentariamente.



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

El Grupo Municipal Socialista manifiesta su voto a favor, aprobándose por cinco votos a favor, con la abstención de los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular y el voto en contra del Sr. Concejal D. Juan José Menéndez García, los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades por plazo de diez días hábiles, mediante anuncio a insertar en el portal web del Ayuntamiento.

Segundo.- De no presentarse aportación alguna en dicho trámite de audiencia aprobar inicialmente la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las playas de Castropol en los términos que consta redactada y dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES 2019.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias señalando la necesidad de determinar, antes del día 6 de abril de 2018, dos días de Fiesta Local para el año 2019, prosiguiendo indicando que, dada la urgencia, por la Alcaldía se comunicaron los días de 25 de julio, Santiago y 16 de agosto San Roque.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación la misma es aprobada por nueve votos a favor, los de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta que como Secretaria certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

